



CUT: 171438-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0773-2024-ANA-AAA.M

Cajamarca, 24 de junio de 2024

VISTO:

CUT	171438-2023	Fecha	31 de agosto de 2023
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS del Caserío de Colpa Matara			
Representado por:		Documento	
Artidoro Carranza Cabrera		DNI 27414568	
Informe Formalización		Fecha	
003-2024 - ANA-AAA.M-ALA.CHLL-AT/JLCM		17 de mayo de 2024	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 003-2024 ANA-AAA.M-ALA.CHLL-AT/JLCM, de la Administración Local de Agua Chotano Llaucano.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 39270.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS del Caserío de Colpa Matara", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS del Caserío de Colpa Matara			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
Tipo de Uso			
Poblacional			
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Caserío Colpa Matara			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca
		Prov.	Chota
		Dist.	Chota
		AAA	Marañón

	Administrativa	ALA	Chotano Llaucano
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:761900.00, N:9276851.00	

Origen de fuente natural: Superficial			Manantial La Shilla		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:17 E:764377.00 N:9275463.00		
Volumen otorgado anual (m³)			11158.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1018.0	992.0	1125.0	1063.0	1071.0	907.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
777.0	777.0	752.0	857.0	855.0	964.0

Origen de fuente natural: Superficial			Manantial La Shita		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:17 E:764306.00 N:9275471.00		
Volumen otorgado anual (m³)			28112.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2513.0	2198.0	2406.0	2355.0	2460.0	2511.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2143.0	2143.0	2074.0	2357.0	2385.0	2567.0

Artículo Segundo. - Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Tercero. - Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS del Caserío de Colpa Matara, Dirección de Salud de la localidad de Chota, Municipalidad distrital o provincial de Chota y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN CHALAN GALVEZ

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MARAÑON

